

La Audiencia reitera la pena de prisión a Lluç Tomàs por cambiar «dinero por los votos de ASI»

La Sala mantiene las mismas penas para el ex alcalde, Rabasco y Aldao que la sentencia que anuló el Tribunal Supremo

VÍCTOR MALAGÓN

Mismo tribunal, mismo juicio, misma condena. La Audiencia Provincial de Palma repite la misma condena al ex alcalde de Lluçmajor, Lluç Tomàs, al ex concejal Joaquín Rabasco y a la que era su secretaria, María del Amor Aldao; es decir, tres años de cárcel para el primero y la mujer y seis para el ex líder de ASI. El Tribunal Supremo había ordenado a la Sección Segunda de la Audiencia rehacer la sentencia al apreciar errores en la justificación de su primer fallo: «Puede decirse que sobran afirmaciones y faltan acreditaciones que las sostengan», aseguró. La Sala considera probados los mismos hechos y lo que hace es aclarar los aspectos que criticó el Supremo y añadirlos a la sentencia anterior.

De esta manera, el grueso del nuevo fallo judicial sobre el 'caso Lluçmajor' se centra en la figura del alcalde, Lluç Tomàs y en incidir en el por qué de su condena. La Sala insiste en que apoyó la trama empresarial por la que Rabasco y Aldao conseguían fondos municipales: «Metálico a cambio de sus votos». El Supremo indicó que había incongruencias en la primera sentencia sobre si la participación de Tomàs fue imprudente o intencionada.

«Sabía y toleraba»

El nuevo fallo insiste en que «sabía y toleraba» lo que ocurría. «El entramado no hubiese funcionado si el alcalde no las hubiera contratado». Como alternativa a la imprudencia, la sentencia alude al dolo eventual: «Fue el que generó la situación de riesgo, no hizo nada por evitarlo ni para investigar lo que a la vista de la oposición era una evidencia».

Los magistrados Juan Catany (ponente del fallo), Eduardo Calderón y Diego Gómez-Reino, remarcan otra idea ante dos informes del interventor municipal que avalan la



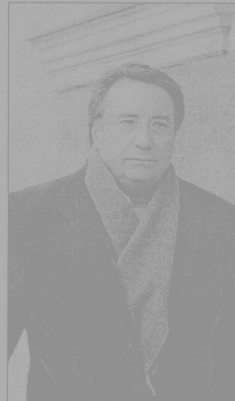
Lluç Tomàs

Ex alcalde de Lluçmajor

● Condena: Tres años de cárcel por malversación de caudales públicos.

actuación de Rabasco y Tomàs: En un caso penal, no basta con que los contratos sean legales formalmente. «Ya hemos dicho que el extenso informe de la defensa nos pareció contencioso administrativo». En otro momento señalan: «El montaje era de fina construcción, damos por supuesto que los funcionarios velarían por su obligación de dar cumplimiento a las normas locales, pero sin entrar en el trasfondo de las facturas que les eran presentadas, lo que se escondía no estaba a su alcance».

Rabasco, Aldao y Tomàs han sido condenados de nuevo por malversar más de un millón de euros del Ajuntament de Lluçmajor. Para ello, según se considera probado, el edil de ASI montó una serie de sociedades de ASI montó una serie de sociedades. Estas empresas eran las encargadas de contratar actuaciones de artistas pa-



Joaquín Rabasco

Ex concejal

● Condena: Seis años de prisión por malversación y alzamiento de bienes.

► RECURSO

Las defensas acudirán al Tribunal Supremo y consideran «nula» la nueva sentencia porque repite elementos de la que fue anulada por el Alto Tribunal por sus defectos

► TOMÀS

La nueva sentencia incide sobre la participación del ex alcalde en la trama montada por Rabasco y Aldao que afirma que formaba parte del pacto de gobierno PP-ASI



María del Amor Aldao

Ex secretaria de ASI

● Condena: Tres años de cárcel por malversación y alzamiento de bienes.

ra las fiestas del municipio e inflaban las facturas para lucrarse.

La situación de los tres condenados no cambia de forma automática con este nuevo fallo judicial. De hecho, sus defensas ya dejaron claro ayer que recurrirán ante el Tribunal Supremo el fallo, que aún no es firme. Para el abogado de Aldao, Eduardo Valdivia, la nueva sentencia no cumple con el mandato del Tribunal Supremo: «Vuelve a incurrir en vicio de nulidad desde el momento en que se remite a la anterior sentencia». El abogado de Tomàs, Rafael Perera, apunta por su parte que el fallo: «No está ajustado ni a hecho ni a derecho».

La repetición de la sentencia la han tenido que hacer los mismos magistrados que firmaron la primera, incluido Juan Catany, el ponente, que ahora es titular del Juzgado de Instrucción número 1 de Palma.

CRONOLOGÍA

29-11-2001

El entonces concejal del PSOE en Lluçmajor Juan José Mestre presenta una denuncia en los juzgados contra Joaquín Rabasco y Lluç Tomàs.

7-7-2008

Comienza el juicio contra Rabasco, Tomàs y María del Amor Aldao en la Audiencia Provincial de Palma. La última sesión, tras una pausa de dos meses tuvo lugar el 29 de septiembre.

17-11-2008

La Audiencia Provincial de Palma condena a Lluç Tomàs, Joaquín Rabasco y María Dolores Aldao. La decisión lleva a la dimisión de Tomàs de la Alcaldía de Lluçmajor.

5-12-2008

Joaquín Rabasco ingresa en prisión durante unos días hasta que reúne una fianza de 120.000 euros y sale en libertad de nuevo.

24-4-2010

Tras postergar su decisión por la complejidad de la causa, el Tribunal Supremo anula la sentencia de la Audiencia Provincial por defectos de forma y ordena que se redacte de nuevo.

Sa Foganya



SÓLLER

Hoy empieza la Fira del Gerret

Esta noche se inicia en Sóller la segunda edición de la Fira del Gerret con una cena popular a base de este delicioso y poco valorado pescado. El Govern también presentará esta tarde un audiovisual sobre esta especie. La Fira se inaugura mañana sábado en el campo de deportes del Port de Sóller donde se podrán degustar muchos platos.

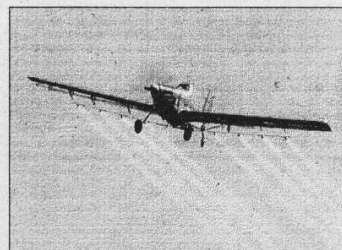


El año pasado la cena fue un éxito de participación.

COMARCAS

«Ataque aéreo» contra la procesionaria

La Conselleria de Medi Ambient i Mobilitat ha aplicado un tratamiento contra la oruga procesionaria del pino, lanzando un producto adecuado desde un avión sobre 1.470 hectáreas de Palma y Calvia, en la Serra de Na Burguesa y las áreas forestales próximas al núcleo urbano de Magaluf.



Acción de la avioneta sobre Na Burguesa.